



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.359.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 871, de fecha 10 de febrero del 2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIII. Acuerdo de Concejo N° 84/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LP25.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 2.253, de fecha 11 de abril de 2025, por medio del cual se adjudica -**adjudicación múltiple**- la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LP25.
- XV. Memorándum N° 1.092, de fecha 14 de abril del 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LP25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 871/2025 de fecha 10 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LP25.

- II. Que, según el Acuerdo de Concejo N° 84/2025 la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-37-LP25, cuenta con aprobación de concejo tomada durante la Décima (11°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 08 de abril del 2025.
- III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.253, de fecha 11 de abril de 2025, por medio del cual se adjudica -adjudicación múltiple- a "Luis Valentín Bustamante Tapia", "FM Neura Limitada", "Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada", "Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada", "Marca Radio, Televisión y Comunicaciones SpA.", "David Antonio Casanova Arancibia", "Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa", "Bertha Carlo Ayaviri", Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-37-LP25.

DECRETO:

1. Apruébese, los contratos de Suministros y Prestación de Servicios respectivamente de Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-37-LP25, todos suscritos el 15 de abril de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde Don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT 11.605.601-1, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, los proponentes que se detallan a continuación, quienes se adjudicaron en la **adjudicación múltiple**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo contrato tendrá una duración de **veinticuatro (24) meses**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

• **Proveedor N°6:**

David Antonio Casanova Arancibia
RUT 11.605.601-1

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
9	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA CRISTIANO EVANGÉLICO	\$ 320.625	\$ 54.375	\$ 375.000

• **Proveedor N°7:**

Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa
RUT 77.430.781-8

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
13	DIFUSIÓN EN PROGRAMA MOTIVACIONAL Y DE INFORMACIÓN VESPERTINO	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999

• **Proveedor N°8:**

Bertha Carlo Ayaviri
RUT 11.605.601-1

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
15	DIFUSIÓN EN PROGRAMA MATINAL ENFOCADO EN LA COMUNA DE CARÁCTER CULTURAL	\$ 441.176	\$ 83.824	\$ 525.000

2.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, quien estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta contable N°**215.22.07.001**, denominada "**Servicios de Publicidad**", del **Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

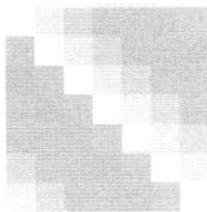
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural